



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

00

52

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 0230-2021/MPGSC

Omate, 22 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, expresar un saludo y felicitación a instituciones, anexos, centros poblados, distritos y provincias del departamento de Moquegua y el país, por conmemoración de su aniversario de fundación, como muestra de afecto y reconocimiento.

Que, en conmemoración al XXXVII aniversario de Creación Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro, en el Distrito de Omate, Provincia de General Sánchez Cerro y Departamento de Moquegua, asimismo es preciso reconocer la labor que desempeñan Gerente, Funcionarios y Servidores, a fin de que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de nuestra provincia.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6°, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, por intermedio de su señor Alcalde Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac, su más cálido saludo y felicitación a la Creación Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro, por conmemorarse el XXXVII aniversario de su Creación, haciendo extensivo el saludo, a su Gerente y personal administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** la presente resolución a la Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro por el medio más idóneo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE